



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

HOJA DE VIDA DEL TRÁMITE PAGO IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO.

IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE			
En qué consiste el trámite	Pago que debe realizar toda persona que realiza actividades industriales, comerciales o de servicios sujetas a dicho impuesto.		
Requisitos necesarios para el trámite	✓ Realizar una actividad industrial, comercial o de servicios en el Municipio de Rionegro.		
Costo del trámite	Lugar donde se realiza el pago	Cuentas Bancarias	Forma de pago
De acuerdo con el valor de la factura de cada contribuyente	- Entidades bancarias aliadas. - Oficina de Rentas. - Pagos en línea.	No aplica	Tarjeta crédito Tarjeta débito Cheque Efectivo PSE
Pasos para realizar el trámite	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir factura del impuesto Industria y Comercio (En caso de no recibir la factura física, reclamarla en la Subsecretaría de Rentas y verificar la dirección reportada o descargarla de la página www.rionegro.gov.co en la opción ciudadanos – pagos en línea).2. Realizar el pago de Industria y Comercio, en los bancos autorizados por la Administración Municipal o a través de la página web www.rionegro.gov.co link Ciudadanos - pagos en línea, o en la Subsecretaría de Rentas por medio de datafono.		

DÓNDE REALIZAR EL TRÁMITE	
Dependencia donde se realiza el trámite:	Secretaría de Hacienda
Área donde se realiza el trámite:	Subsecretaría de Rentas
Dirección:	CR 49 # 48 - 04, Subsecretaría de Rentas.
Teléfonos:	520 40 60 Ext. 1223, 1121, 1193, 1309.
E-mail:	atencionusuario@rionegro.gov.co .
Página Web:	www.rionegro.gov.co
Horario de atención:	Lunes a jueves de 8:00 a 11:50 a.m. y de 1:00 a 4:50 p.m. y los viernes de 8:00 a 11:50 a.m. y de 1:00 a 4:00 p.m.

OTROS DATOS SOBRE EL TRÁMITE	
Principales normas que regulan el trámite	Acuerdo 023 de 2018
Tiempo para la solución del trámite:	Obtención Inmediata
Producto que se obtiene:	Factura
Forma en que se recibirá la respuesta:	Personalmente, página Web
Observaciones:	En caso de que el propietario desee que la factura le llegue a una dirección diferente a la del establecimiento, debe informar a la subsecretaría de Rentas o podrá registrarse a través de entidades integradas. Este trámite fue modificado el 11 de marzo de 2024.



NIT: 890907317-2 / Dirección: Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal / PBX: (57 + 4) 520 40 60 / Código Postal: (ZIP CODE) 054040.

www.rionegro.gov.co / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co